

vista del informe verbal que emite el Ayuntamiento Municipal, y del que aparece la posibilidad de estudiar ampliaciones del terreno inicialmente ofrecido a Consejo Social para construcción de una Guardería Infantil, se acuerda, por unanimidad, quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, encargando al segundo Teniente de Alcalde, Sr. Orsenio, las gestiones pertinentes, y por la urgencia del asunto, deberá informar a la Comisión en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia del Sr. Secretario a todos los asistentes, de la obligación de firmar el acta correspondiente, de todo lo cual certifico.

[Signatures of Council Members and Secretary]

Angel Pastor
Julian Orsenio
Jose Benítez
Antonio Pamplona
Gil Utrilla
Francisco San
Manuel Rillo
Luis Pastor
Jose Comas
Rafael Andrés
Manuel Rillo
Francisco Sáez
J. A.

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Julio de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julian Orsenio

" Jose Benítez

" Antonio Pamplona

" Gil Utrilla

" Francisco San

" Manuel Rillo

" Luis Pastor

" Jose Comas

" Rafael Andrés

" Julio Belenguer

Secretario

" Juan de la Cruz

Interventor

D. Luis Pastor

En las Casas Consistoriales de la S.H. Abnegada y Martir Ciudad de Zerué, siendo las veinte horas quince minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronco, los Sres. Concejales, D. Angel Pastor Moliner, D. Julian Orsenio Umbrós, D. Jose Benítez Guillén, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Gil Utrilla Esteban, D. Francisco Sáez Serrano, D. Manuino Rillo Pastor, D. Luis Pastor Ballasteros, D. Jose Comasuela Corella, D. Rafael Andrés Guillén, D. Julio Belenguer Benítez, con el Secretario de la Corporación, D. Juan d'Onjón González, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y clausurarse las ausencias excusadas de D. Raimundo Martiner, y en presencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balen García, con el quorum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el orden del Día los puntos que a continuación se detallan.

Antes de entrar en el orden del día la Presidencia propone se haga constar en Acta la satisfacción de la Corporación por las condecoraciones otorgadas, con motivo del 18 de Julio, por el Gobierno; al Ilmo. Sr. D. Manuel Jiménez Guillén, Gran Cruz de la Orden de Mérito Aeronáutico con distintivo blanco; al Excmo. Sr. D. Juan Pablos

abril, igual condecoración; y a D. José Ramón Herrero Fontana, Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad de la Corporación unánimemente se adhiera a la propuesta acordando que conste en Acta la satisfacción por el reconocimiento de sus méritos que implica la concesión de tan honrosas condecoraciones.



1.. Lectura y aprobación del acta anterior.. Dada lectura el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de julio, se acuerda por unanimidad su aprobación, y ratificar las designaciones del Letrado y Procuradores, en el recurso contencioso-administrativo n.º 87/1966.

2.. Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.. La Corporación Municipal se da por enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes de julio (sesión del día 19) de cuyo extracto de acuerdos se da lectura por Secretaría.

3.. Modificación del Pliego de Condiciones Tipo para enajenación de parcelas propiedad municipal.. Visto el informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Fomento, a requerimiento de esta Corporación en acuerdo del día 19 de los corrientes, y tras breve deliberación, aceptando íntegramente las propuestas, se acuerda por unanimidad:

A) Modificar el Pliego Tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 31 de octubre de 1963, de enajenación de parcelas de bienes de propios municipales, conforme a las siguientes normas:

Clausula segunda: Queda redactada del siguiente modo: Los que opten a la adquisición de parcelas de referencia se comprometen a iniciar las obras de edificación, en el plazo de dieciocho meses a partir de la adjudicación definitiva de la parcela y previa la oportuna licencia municipal de obras, y a terminar totalmente la obra nueva en el plazo de tres años, contados a partir de la misma fecha, prorrogables expresamente y a petición de parte por períodos anuales unánimemente de siete, siempre que no se halle interrumpida la construcción, salvo caso de fuerza mayor de apreciación libre por la Corporación.

En caso de enajenación de todo o parte del solar no edificado antes de acabar la construcción totalmente el Ayuntamiento tendrá derecho de tanteo o en su defecto retracto durante un mes a partir de la inscripción registral, por el precio por metro cuadrado que se enajenó en su día al vendedor.

CLAUSULA CUARTA: Se modificará a la actual redacción:

f) Los señalados en el Plan General de Ordenación Urbana o parciales correspondientes.

En las parcelas situas en cualquier otro punto del casco urbano, las condiciones de edificación serán las señaladas por el Plan General de Ordenación Urbana, Planes parciales aprobados, Plan de reconstrucción de Regiones Devastadas, Ordenanzas municipales y normas complementarias y concordantes.

CLAUSULA 10: Quedará redactada del siguiente modo:

El licitador acompañará juntamente a la proposición, el resguardo del depósito constituido como fianza y una declaración en la que afirme bajo su responsabi-

dad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del aludido reglamento, la cual deberá hallarse redactada en los siguientes términos: El que suscribe (nombre y dos apellidos) a los efectos del artº 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incompatibilidad ni incapacidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, de una parcela sita en (calle y nº).

Unánimemente, y en su caso se acompañará la documentación prevenida en el último párrafo de la base sexta del pliego.

CLAULA DOCEAVA: Se suprime.

B) Queda pues el Pliego de condiciones económico-administrativas para enajenación mediante subasta pública, de parcela de bienes de propios municipales, aprobado al tiempo de lo dispuesto en el artº 22 nº 3 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, integrado por trece cláusulas que corresponden a las integrantes del aprobado en sesión plenaria de 31 de octubre de 1963 con las modificaciones señaladas en el apartado a) de este acuerdo.

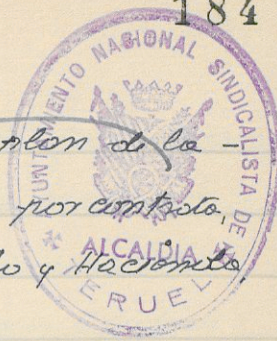
C) El presente Pliego, que regirá para todas las subastas que se convoquen en lo sucesivo, se someterá al trámite de información pública prevenido en el artº 24 del indicado Reglamento de contratación.

4.- Determinación de enganches a los Servicios del Polígono Industrial para parcelas no radicadas en el mismo. Por Secretaría, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 14 de junio, y por el que se estima la necesidad de establecer con carácter general las normas, que en su caso, haya de regir en la autorización de enganches a los servicios municipales del Polígono Industrial para establecimientos radicados fuera del mismo. Previa aclamación de la Presidencia en el sentido de que los acuerdos que se adopten se limiten única y exclusivamente a la red de energía eléctrica, sin perjuicio de que en su día se puedan extender, previo acuerdo corporativo a los de agua y alcantarillado, y tras debida deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Autorizar los enganches a la red de energía eléctrica, propiedad municipal, en el Polígono Industrial para aquellas actividades, única y exclusivamente, que por razones técnicas, dimensionales, etc. específicas de cada caso no tengan cabida dentro del Polígono Industrial, y siempre y cuando su establecimiento esté autorizado por el plan General de Ordenación Urbana, planes Parciales correspondientes y demás normas complementarias y concordantes.

2º: Designar una Comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Informativas de Fomento y Hacienda bajo la Presidencia del Sr. Alcalde para que estudie y proponga los derechos de enganche a satisfacer en las autorizaciones que se concedan, para su aprobación por esta Corporación.

5.- Proyecto de ampliación del Abastecimiento de Aguas a Teruel. Visto el proyecto y presupuesto de ampliación del abastecimiento de aguas a Teruel, en término de Caudé, redactado por el Ingeniero don Eugenio Arensio Andrés, en cumpli-



miento del encargo de esta Corporación, y para su ejecución como incluidas en el plan de la Comisión de Servicios Técnicos 1966 por importe de 815.092'92 ptas. de ejecución por contrato, y de conformidad con los informes de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda, y condiciones del plan se acuerda por unanimidad:

1º: La aprobación inicial del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Beruël, redactado por el Ingeniero don Eugenio Aransio Andrés y por un importe de ejecución por contrato de 815.092'92 ptas. debiendo seguirse la tramitación reglamentaria.

2º: Comprometirse este Ayuntamiento, ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a la aportación de 415.092'92) CUATROCIENTAS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS ptas con noventa y dos céntimos, diferencia entre el montante del proyecto y presupuesto, redactados por el Ingeniero D. Eugenio Aransio Andrés y aprobado inicialmente por la Corporación en esta misma sesión de ampliación del abastecimiento de aguas a Beruël, en laud, y la subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo al Plan de 1966 de 400.000' ptas.

3º: Que por Intervención se incorpore el Presupuesto Extraordinario para su financiación - (obras y terrenos) con cargo al producto de la enajenación de parcelas propiedad municipal, según el Plan Financiero e informe emitido por la misma y que obra unido al expediente.

6.. Asuntos sobre la mesa... Seguidamente se conoció de los siguientes asuntos pendientes de la sesión anterior:

A) Informes sobre recaudación del Banco Central.- Dada lectura a los informes de Depositaria e Intervención en los que se hace detallada enumeración de los cargos por los distintos conceptos formulados al Banco Central durante el segundo trimestre del año, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 31 de marzo, y las cantidades recaudadas por el mismo, y

RESULTANDO: Que la recaudación por los conceptos del multadero, voluntario, y accidental y cargo mensual cabe estimarlo como satisfactorios, aunque mejorables como resultado de la cobranza efectuada por los cobradores municipales de gran parte del papel devuelto.

RESULTANDO: Que la recaudación de los recibos de agua y contadores ha sido muy por bajo de la recaudación normal en el 1º concepto y poco menos que inexistente o nula en el 2º.

CONSIDERANDO: Que por el Ayuntamiento se formuló el cargo de recaudación voluntario correspondiente al 1º semestre con veinte días de retraso, lo que junto con las dificultades naturales de organizar de nuevo este servicio por la Entidad Bancaria, es de suponer haya repercutido en el deficiente resultado obtenido en conjunto durante el trimestre, y por lo tanto parece aconsejable prorrogar la experiencia por un nuevo trimestre para poder resolver objetivamente sobre los resultados obtenidos. Tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda, prorrogar hasta el 30 de septiembre próximo el encargo de gestión de cobro a domicilio en periodo voluntario y localización o domiciliación acordadas en la sesión plenaria de 31 de marzo último, en las condiciones señaladas en dicho acuerdo, con advertencia expresa a dicha Entidad de la

necesidad ineludible de mejorar el porcentaje de recaudación, muy especialmente en lo correspondiente a recibos de aguas y contadores.

B) Informe sobre solar para Guardería Infantil. - A la vista del informe del apurificador D. José Salvador, y del que resulta la posibilidad de cumplir mediante permisos con el propietario colindante los terrenos inicialmente ofrecido a Auxilio Social, en el Barrio de S. Julián hasta una superficie de 1.626'42 metros cuadrados, se acuerda por unanimidad remitir el plano de situación y superficie a Consejo Social al objeto de que si se considera apto para la construcción de la Guardería se proceda a incorporar el expediente correspondiente.

7. - Puesta en Discusión de Urgencia. - Puesta en discusión de urgencia acordada por unanimidad se conoció el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, n.º 2 del año en curso que por un importe de 15.750'50 ptas. y mediante transferencia de otras consignaciones, que tiene por objeto habilitar en el presupuesto ordinario la consignación correspondiente para pagos de las gratificaciones reglamentarias del presupuesto extraordinario 1.º adicional al presupuesto matriz del Polígono Industrial aprobado en su día. - Por unanimidad se acuerda la aprobación en la cantidad y con los fines indicados y que se dé al mismo el trámite de información pública previsto en las vigentes disposiciones.

8. - Preguntas y peticiones. - En el período informativo el Sr. Alcalde, Sr. Pastor, se interesó de la Presidencia se dé cumplimiento a lo prevenido en las vigentes ordenanzas municipales, así como en el Reglamento de Industrias peligrosas, molestas e insalubres, de 30 de noviembre de 1.961, en relación con el almacenamiento de petróleo dentro de la población y en locales propiedad municipal del actual concesionario de Campsa. Por la Presidencia se informa de que la autorización concedida lo fue con carácter provisional y en tanto se resolviera definitivamente la ubicación de la estación de Servicio y con objeto de no interrumpir el suministro de una materia prima tan importante precisamente para los económicamente más débiles, pero que no obstante iniciará inmediatamente las gestiones para la resolución definitiva del problema.

Asimismo por el Sr. Pastor se interesa sobre el plazo de duración de las licencias municipales de obras, en relación con las que vienen ejecutándose en la calle de José Antonio frente a la Iglesia del Salvador, en las que se mantiene un vallado totalmente antiestético y mucho menos que se ha de considerar el mismo como definitivo. Por la Alcaldía se informa de que se estudiará la licencia de obras concedida para este caso concreto y si procede, por haberse ejecutado lo solicitado, se ordenará el cercado de dicho solar en forma oportuna.

Por el Concejal Sr. Belonguer se interesa de la Presidencia informes sobre el estado de las gestiones para resolver el problema de suministro de agua potable a la población. - Por la Presidencia se hace una amplia exposición sobre las gestiones iniciadas y las formulas proyectadas al objeto de conseguir la solución de dicho problema, tanto para el Polígono como para la Ciudad.

Por el Sr. Utrillas se exponen las deficiencias de ciertas instalaciones en el Polígono Industrial y desperfectos observados en las obras ya construidas. En breve, digo, amplios cambios de impresiones y sucesivas intervenciones, se acuerda por unanimidad designar una Comisión que bajo la presidencia del Sr. Alcalde e integrada por los Sres. D. Angel Pastor, D. Julián Orensio, don Gil Utrillas, D. Murciano Rillo y D. Luis Pastor, supervise las obras en el montado Polígono Industrial y pueda tener informado a la Corporación ampliamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, veinticinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta, de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures: Angel Pastor, Julián Orensio, Gil Utrillas, Murciano Rillo, Luis Pastor, Rafael Andrés, Francisco Sáez, José Linares]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 9 de agosto de 1966

- Alcalde -
D. Cosme Gómez
- Asistentes -
D. Angel Pastor
D. Julián Orensio
D. Antonio Pamplona
D. Gil Utrillas
D. Murciano Rillo
D. Rafael Andrés
D. José Linares
D. Francisco Sáez
- Secretario -
D. Juan d' Oñate

En las Casas Consistoriales de la S. H., abogada y Huerter Ciudad de Bermeo, siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento de Bermeo, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, con asistencia de los Sres. Concejales, don Angel Pastor Moliner, D. Julián Orensio Andrés, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Gil Utrillas Estéban, D. Murciano Rillo Pastor, D. Rafael Andrés Ordoiz, D. José Linares Corella, D. Francisco Sáez Serrano, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan d' Oñate González, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria. - Excusaron su asistencia los Sres. Concejales, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Julio Belonguer Benue, D. José Benue Guillén y D. Luis Pastor Ballastónes. Y dándose el quorum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasando a examinarse los siguientes asuntos, de conformidad con el Orden del Día.

1. - Acta anterior. - Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de julio ppd. en 1ª convocatoria ordinaria, que fue aprobada por unanimidad.

2. - Propuesta de convenio con la Excmo. Diputación Provincial para prestación de asistencia médica de especialidades quirúrgica y hospitalaria. - Por Secretaría se da cuenta de la propuesta de convenio que redactada por la Comisión de Gobernación, ha merecido la aprobación de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión de fecha